



Bogotá D.C., 25 AGO. 2021
 Ref: 11001400305220180019700

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de que se efectúe la entrega de los títulos judiciales constituidos por cuenta del presente asunto conforme lo ordenado en el numeral 2º del auto del 23 de marzo de 2021 (pág.155), se DISPONE que dicho suma se divida en partes iguales entre los demandantes que intervienen en el proceso.

Por lo demás, para la entrega de los dineros correspondientes al excedente que debe ser entregado a favor del extremo demandado, verifíquese por cuenta de quien fueron retenidos los dineros o en su defecto quien constituyó dicho depósito y, en consecuencia, procédase a su entrega en dicho sentido.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>37</u> fijado hoy <u>26 AUG 2021</u> a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	